



**PKF**  
Arévalo Pérez,  
Iralda y Asociados

## **ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL**

ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

JUNTO CON

**NUESTRO INFORME COMO  
AUDITORES INDEPENDIENTES**



**Arévalo Pérez, Iralda y  
Asociados, S.C.**  
Firma miembro de PKF Global  
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio  
Forum Zona Viva Torre II  
Nivel 10 Of. 1001

+ (502) 2303 5050  
arevalo@pkfguatemala.com  
pkfguatemala.com

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Junta Directiva  
Asociación Esperanza Juvenil

### ***Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros***

#### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Esperanza Juvenil (una entidad no lucrativa constituida en la República de Guatemala), al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados, de ingresos y egresos, movimientos del fondo patrimonial y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros de Asociación Esperanza Juvenil están presentados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las políticas y procedimientos contables de la Asociación, que se basan en el método de efectivo modificado, la cual es una base de contabilidad aceptable en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos se registran cuando se conocen, al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha.

#### ***Fundamento de la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s– emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC–. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Asociación Esperanza Juvenil de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales –IESBA–, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

***Base contable***

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 3 (a) a los estados financieros, que describe las bases de contabilización. Los estados financieros están de acuerdo con las políticas y procedimientos contables de la Asociación que se basan en el método de efectivo modificado como se explican en la nota antes referida.

***Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de la Asociación***

La Administración de Asociación Esperanza Juvenil, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las políticas y procedimientos contables de la Asociación que se basan en el método de efectivo modificado, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación Esperanza Juvenil, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de la Asociación Esperanza Juvenil a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

***Entidad en funcionamiento***

La Administración de Asociación Esperanza Juvenil no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Asociación Esperanza Juvenil de continuar como entidad en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Asociación Esperanza Juvenil tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detectará un error importante cuando existe.



Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

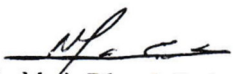
***Restricción de la distribución y uso del informe***

Este informe fue preparado para informar a la Asociación Esperanza Juvenil, sin embargo una vez sea distribuido por la Asociación, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.**

Firma Miembro de

**PKF INTERNATIONAL LIMITED**

  
*Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-906

Guatemala, C. A.

28 de junio de 2024.

**ANEXO A**  
**AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s–, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación Esperanza Juvenil.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación Esperanza Juvenil para continuar como entidad en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Asociación Esperanza Juvenil en relación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<i>CORRIENTE:</i>			<i>CORRIENTE:</i>		
Disponibilidades y equivalentes de efectivo (Nota 4)	Q 2,164,408	Q 1,576,461	Otras cuentas por pagar (Nota 7)	Q 970,869	Q 126,697
Donaciones por cobrar [Nota 3 (b) (II)]	235,055	79,215	Impuestos y contribuciones por pagar (Nota 8)	59,949	28,520
Cuentas por liquidar (Nota 5)	21,257	8,680	Proveedores	4,050	1,695
Total de activo corriente	2,420,720	1,664,356	Total de pasivo corriente	1,034,868	156,912
PROPIEDAD, VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO -Neto (Nota 6)	2,365,728	2,733,761	PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3(b) (VII)]	621,213	621,213
			Total de pasivo	1,656,081	778,125
OTROS ACTIVOS [Nota 3 (b) (V)]	16,137	10,638	FONDO PATRIMONIAL		
			Fondo Patrimonial	182,754	182,754
			Excedentes acumulados	3,447,876	3,450,872
			Déficit neto del año	(484,126)	(2,996)
			Total del fondo patrimonial	3,146,504	3,630,630
Total de activo	Q 4,802,585	Q 4,408,755	Total pasivo y fondo patrimonial	Q 4,802,585	Q 4,408,755

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.**

ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL  
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023	2022
INGRESOS (Nota 9)	Q 5,813,793	Q 5,926,082
GASTOS DIRECTOS (Nota 10)	(4,933,964)	(4,580,337)
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Nota 11)	(1,353,772)	(1,360,488)
Déficit de ingresos sobre gastos	(473,943)	(14,743)
OTROS (GASTOS) INGRESOS -Neto (Nota 12)	(10,183)	11,747
Déficit antes de impuesto	(484,126)	(2,996)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 13)	-	-
Déficit neto del año	Q (484,126)	Q (2,996)

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
FONDO PATRIMONIAL		
Saldo al inicio y al final del año	Q 182,754	Q 182,754
EXCEDENTES ACUMULADOS		
Saldo al inicio del año	3,450,872	4,626,676
Más (menos) -		
Traslado del déficit neto del año anterior	(2,996)	(1,175,804)
Saldo al final del año	3,447,876	3,450,872
DEFICIT NETO DEL AÑO -		
Saldo al inicio del año	(2,996)	(1,175,804)
Más (menos) -		
Traslado a excedentes acumulados	2,996	1,175,804
Déficit neto del año	(484,126)	(2,996)
Saldo al final del año	(484,126)	(2,996)
Total del fondo patrimonial	Q 3,146,504	Q 3,630,630

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**



ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023		2022
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Déficit neto del año	Q (484,126)	Q	(2,996)
<i>Partidas en conciliación entre el déficit del año y el efectivo neto obtenido de las actividades de operación:</i>			
Depreciaciones	391,912		416,917
Provisión para indemnizaciones	-		(2,436)
	(92,214)		411,485
<i>Cambios netos en activos y pasivos</i>			
<i>Disminución de activos y aumento de pasivos -</i>			
Otras cuentas por pagar	844,173		66,994
Impuestos y contribuciones por pagar	31,430		-
Proveedores	2,353		-
Cuentas por liquidar	-		13,157
	877,956		80,151
<i>Aumento de activos y disminución de pasivos -</i>			
Donaciones por cobrar	(155,840)		(55,665)
Cuentas por liquidar	(12,577)		-
Otros activos	(5,499)		-
Impuestos y contribuciones por pagar	-		(4,730)
	(173,916)		(60,395)
<i>Efectivo obtenido de las actividades de operación</i>	611,826		431,241
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisición de activos fijos	(23,879)		(975)
<i>Efectivo (aplicado a) las actividades de inversión</i>	(23,879)		(975)
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	587,947		430,266
DISPONIBILIDADES, al inicio del año	1,576,461		1,146,195
DISPONIBILIDADES, al final del año (Nota 4)	Q 2,164,408	Q	1,576,461

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

## **ASOCIACIÓN ESPERANZA JUVENIL**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2022

#### **1. Breve historia de la Asociación**

Asociación Esperanza Juvenil fue constituida el 20 de febrero de 1991 como una entidad privada, no lucrativa, de carácter educativo, cultural y científico, ajena a toda actividad política o religiosa.

Los fines y objetivos de la Asociación son los siguientes:

- i. Desarrollar y mantener establecimientos, hogares, refugios temporales, centros u hogares educativos, académicos, culturales, artísticos y de investigación científica para menores con problemas socioeconómicos o en situación de riesgo o abandono.
- ii. Dar educación gratuita o pagada, conceder becas y ayudas económicas a toda clase de personas, especialmente a niños y jóvenes carentes de medios económicos.
- iii. Contribuir, organizar y administrar centros u hogares con especial interés en la elevación del nivel cultural de Guatemala, mediante la aplicación de nuevos métodos o sistemas educativos y pedagógicos.
- iv. Realización de investigaciones, seminarios, encuestas y otras actividades tendientes a esos fines y a la elaboración de textos y material didáctico.
- v. Cooperar con las autoridades educativas del país y con otras entidades que operen en la República con el extranjero, en la consecución de sus fines.
- vi. Proveer asistencias técnica, científica, económica y de cualquier otra naturaleza, acorde con sus fines, a instituciones y entidades que desarrollen actividades análogas.
- vii. Recibir, aceptar y hacer donativos, contribuciones, préstamos y en general, asistencias técnica, científica, económica o cualquier otra clase que sea necesaria o conveniente para el desarrollo de sus fines y actividades.
- viii. En general, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus fines.

La Asociación fue constituida para un plazo indefinido, rigiéndose por las disposiciones descritas en la escritura de constitución, sus estatutos y las leyes aplicables.

## 2. Unidad Monetaria

La Asociación mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el mercado bancario era de Q 7.83 y Q 7.85 por US\$ 1.00, respectivamente.

## 3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

### *(a) Bases de presentación*

Las políticas y prácticas contables utilizadas por la Asociación Esperanza Juvenil, están de acuerdo con las políticas y procedimientos contables de la Asociación que se basan en el método de efectivo modificado, la cual es una base de contabilidad aceptable en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos se registran cuando se conocen.

### *(b) Principales políticas contables*

#### *I. Disponibilidades*

Las disponibilidades están representadas por los saldos en caja y el efectivo depositado en bancos locales en moneda nacional y extranjera. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

#### *II. Donaciones por cobrar*

En esta cuenta se registran principalmente los montos de donaciones otorgadas a la Asociación y registradas al importe de los respectivos recibos, estas donaciones son recibidas en los primeros meses del año siguiente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de las donaciones por cobrar era de Q 235,055 y Q 79,215, respectivamente.

#### *III. Cuentas por liquidar*

En esta cuenta se registran los montos de anticipos otorgados al personal, donaciones por cobrar y otras cuentas por cobrar sujetas a liquidación posterior.

#### *IV. Propiedad, vehículos, mobiliario y equipo*

La propiedad, vehículos, mobiliario y equipo, se registran al costo de adquisición, menos su depreciación acumulada. Los costos de ampliación, reparación y mantenimiento se registran como gastos en el momento en que se incurren, excepto por aquellos montos importantes que resultarán en beneficios futuros por el uso de los bienes o que incrementan la vida útil estimada de los activos, se capitalizan como un costo adicional de los mismos.

El detalle de la vida útil estimada por la Administración se presenta a continuación:

Descripción	Vida
Edificios	20 años
Mejoras a propiedad arrendada	20 años
Mobiliario y equipo	5 años
Equipo de computación	3 años
Vehículos	5 años
Herramientas y equipo menor	4 años
Material didáctico	10 años
Instrumentos musicales	10 años

#### V. *Otros activos*

En esta cuenta se registran los depósitos sobre arrendamientos de inmuebles, que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presentaban un saldo por Q 16,137 y Q 10,638 respectivamente.

#### VI. *Provisiones*

Una provisión es reconocida cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, y que como resultado de un evento pasado es probable que la Asociación requiera un desembolso económico para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las obligaciones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

#### VII. *Provisión para indemnizaciones*

De acuerdo con el Código de Trabajo de Guatemala, la Asociación tiene la obligación de pagar indemnización a sus empleados sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo, a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias.

La política de la Asociación es pagar la indemnización de acuerdo con la legislación vigente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto provisionado asciende a Q 621,213 para ambos años.

#### VIII. *Fondo patrimonial*

El patrimonio de la Asociación se constituye con todos los bienes, derechos y acciones que adquiere por cualquier título legal. Realizará sus fines y se sostendrá financieramente con las cuotas que puedan aportar sus miembros con los aportes, las donaciones y las subvenciones que reciba la Asociación; con los frutos provenientes de los bienes propios; con cualquier otro ingreso lícito que reciba.

El patrimonio de la Asociación y los bienes que lo constituyen se destinarán exclusivamente a la consecución de sus objetivos, quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancia.

IX. *Ingresos y gastos*

Los ingresos se reconocen en el momento que se reciben y los gastos se registran cuando se conocen.

4. Disponibilidades y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<i>Moneda Nacional –</i>		
Banco Industrial, S. A.	Q 267,280	Q 122,883
Financiera Industrial, S. A.	25,373	13,330
Banco de América Central, S. A.	15,240	7,291
Banco Agrícola Mercantil, S. A.	1,940	-
	309,833	143,504
Caja	5,002	6,037
<i>Moneda extranjera –</i>		
Banco Agrícola Mercantil, S. A.	1,761,602	1,380,300
Banco Industrial, S. A.	87,971	46,620
	<b>a/</b> 1,849,573	1,426,920
	Q 2,164,408	Q 1,576,461

**a/** Las cuentas bancarias se encuentra en Dólares Americanos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos ascendían a US\$ 236,216 y US\$ 181,722 respectivamente.

5. Cuentas por liquidar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipos por cobrar	Q 17,400	Q 2,298
Anticipo a empleados	3,857	6,382
	<b>a/</b> Q 21,257	Q 8,680

**a/** El aumento corresponde a anticipos de matrícula de universidad y abarrotes.

6. Propiedad, vehículos y mobiliario y equipo –Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba como sigue:

<b>Año 2023</b>	Monto en Quetzales			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Terrenos	539,488	-	-	539,488
Edificios	4,907,619	-	-	4,907,619
Mobiliario y equipo	841,439	18,134	-	859,573
Equipo de computación	560,044	1,339	-	561,383
Vehículos	313,302	-	-	313,302
Material didáctico	231,859	3,690	-	235,549
Herramientas y equipo	10,438	-	-	10,438
Mejoras a propiedades arrendadas	50,196	656	-	50,852
Instrumentos musicales	5,179	-	-	5,179
	<u>7,459,564</u>	<u>23,879</u>	<u>-</u>	<u>7,483,383</u>
Depreciaciones				
Acumuladas	(4,725,803)	(391,912)	-	(5,117,715)
Valor en libros	<u>2,733,761</u>	<u>(296,033)</u>	<u>-</u>	<u>2,365,728</u>
<b>Año 2022</b>				
Valor en libros	<u>3,149,703</u>	<u>-</u>	<u>(415,942)</u>	<u>2,733,761</u>

7. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban de la siguiente manera:

		2023	2022
Anticipos por pagar	<u>a/</u> Q	879,222	Q 8,870
Sobregiro bancario		61,429	28,217
Cuentas por pagar BHGH		19,115	78,507
Descuentos judiciales / legales		11,103	11,103
	Q	<u>970,869</u>	<u>Q 126,697</u>

a/ El aumento corresponde a cuentas por pagar a una donación de BHGH por Q 862,522.

## 8. Impuestos y contribuciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
Cuota patronal IGSS	Q	38,404	Q	16,418
Cuota laboral IGSS		17,322		6,484
Impuesto Sobre la Renta -ISR- retenido a asalariados		3,552		4,947
Impuesto Sobre la Renta -ISR- retenido a proveedores		671		671
	Q	<u>59,949</u>	Q	<u>28,520</u>

## 9. Ingresos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación obtuvo ingresos por los siguientes conceptos:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
Donaciones nacionales	Q	3,088,296	Q	2,347,632
Ingresos por torneo de golf y otras actividades		1,577,128		1,443,613
Donaciones extranjeras		865,856		2,055,308
Donaciones en especie		282,513		79,529
	Q	<u>5,813,793</u>	Q	<u>5,926,082</u>

## 10. Gastos directos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación incurrió en los siguientes gastos de operación:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
Salarios del programa	<b>a/</b> Q	3,120,198	Q	2,920,895
Egresos del programa atención integral	<b>b/</b>	1,384,293		1,261,519
Egresos educativos		380,982		357,806
Egresos de transporte		48,491		40,117
	Q	<u>4,933,964</u>	Q	<u>4,580,337</u>

**a/** Los salarios del programa se integraban de la manera siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos y salarios residencial	Q 951,529	Q 960,526
Sueldos y salarios educativos	824,774	709,050
Bonificación incentivo	587,244	527,248
Sueldos y salarios orientación	584,864	527,102
Sueldos y salarios supervisión	171,787	196,969
	<u>Q 3,120,198</u>	<u>Q 2,920,895</u>

**b/** Los egresos del programa atención integral se integran de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comida de hogares	Q 825,240	Q 700,404
Renta de hogares	392,880	383,880
Agua potable hogares	53,296	59,158
Egresos varios hogares	36,355	28,891
Teléfono hogares	6,769	20,219
Reparaciones y mantenimiento de hogares	17,085	19,493
Gas propano hogares	18,903	18,933
Electricidad hogares	15,561	17,684
Artículos de limpieza hogares	14,644	9,497
Extracción de basura hogares	3,560	3,360
	<u>Q 1,384,293</u>	<u>Q 1,261,519</u>

#### 11. Gastos administrativos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Egresos administrativos	<b>a/</b> Q 726,963	Q 781,225
Salarios administrativos	482,876	427,568
Bonificación empleados	143,933	151,695
	<u>Q 1,353,772</u>	<u>Q 1,360,488</u>

**a/** Egresos integrados por la realización de festejos, pago de contador, servicios profesionales legales, cuota de asociación a BHGH, campaña navideña y otros.



## 12. Otros ingresos (gastos) –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación obtuvo otros ingresos y otros gastos por los siguientes conceptos:

	2023		2022
<i>Otros Ingresos</i>			
Intereses bancarios producto	Q 9,336	Q	8,148
Ganancia cambiaria	297		22,739
	<u>9,633</u>		<u>30,887</u>
<i>Otros Gastos</i>			
Perdida Cambiaria	(14,616)		(13,422)
Comisiones bancarias	(5,200)		(5,718)
	<u>(19,816)</u>		<u>(19,140)</u>
	<u>Q (10,183)</u>	Q	<u>11,747</u>

## 13. Impuesto Sobre la Renta

Según resolución No. SAT-GRC-DRG-R-2014-03-01-000648 de fecha 13 de febrero de 2014, la Asociación fue autorizada como una entidad no lucrativa y se encuentra exenta de:

1. Impuesto al Valor Agregado.
2. Impuesto Sobre la Renta.
3. Impuesto de Solidaridad.
4. Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.

Sin embargo lo anterior no exime de cumplir con los requisitos establecidos en las leyes fiscales vigentes.

La facultad del Estado para ejercer el derecho de revisión de las declaraciones de impuestos, prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración.

## 14. Contingencias legales

Los asesores legales de Asociación Esperanza Juvenil, respecto a reclamaciones, juicios, litigios o cobranzas, así como información sobre obligaciones contingentes de importancia relativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, informaron lo siguiente:

### *A) Solicitud de devolución parcial de pago indebido del Impuesto al Valor Agregado –IVA-*

#### **i. Requerimiento de información.**

Mediante requerimiento de información R-SAT-IRG-DCEE-EXENIVA-654-2917 de fecha 16/05/2017, la Administración Tributaria solicitó a la Asociación Esperanza Juvenil se apersonara el 08/06/2017 ante el Departamento de Control de Entes Exentos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

**ii. Del pago efectuado.**

Con fecha 16 de junio de 2017 la Asociación Esperanza Juvenil compareció a realizar el pago bajo protesta del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, más los recargos correspondientes.

**iii. Solicitud de devolución de lo pagado indebidamente.**

Mediante memorial de fecha 08 de septiembre 2017 la Asociación Esperanza Juvenil presentó solicitud de devolución de lo pagado indebidamente del Impuesto al Valor Agregado por un monto de Q 2,147.89.

**iv. Del requerimiento de información adicional.**

Mediante boleta de requerimiento de fecha 08 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Administración Tributaria, solicitó a la Asociación Esperanza Juvenil información adicional para efectos de conocer y resolver solicitud de devolución descrita en el numeral anterior. Dicha información fue presentada mediante memorial de fecha 17 de septiembre de 2017.

**v. De la resolución de la solicitud de devolución de lo pagado indebidamente.**

Mediante resolución SAT-GRC-DRG R-2019-03-01-000622 de fecha 31 de octubre de 2019 por la Superintendencia de Administración Tributaria, Gerencia Regional Central, División de Recaudación y Gestión, dentro del expediente administrativo número 2017-03-01-01-0045065, denegó lo solicitado por la Asociación Esperanza Juvenil.

**vi. Del recurso de revocatoria planteado.**

Mediante memorial de fecha 20 de noviembre de 2019 la Asociación Esperanza Juvenil impugno la resolución descrita en el numeral anterior, haciendo ver la improcedencia de la misma, la falta de fundamentación y los vicios del procedimiento.

**vii. De la resolución que declara la nulidad de las actuaciones.**

Como consecuencia del recurso de revocatoria planteado por la Asociación Esperanza Juvenil el TRIBUTA, emitió resolución número R-TRI-TAT-139-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, mediante la que resolvió declarar la nulidad de las actuaciones, dejando sin efecto lo actuado a partir de la resolución SAT-GRC-DRG R-2019-03-01-000622 de fecha 31 de octubre de 2019, por la Superintendencia de Administración Tributaria, Gerencia Regional Central, División de Recaudación y Gestión.

**viii. Del requerimiento de información adicional.**

La Administración Tributaria emitió requerimiento SAT-GRC-DRG Q-2020-03-01-000688 de fecha 12 de noviembre de 2020, en dónde solicitan nuevamente la integración,

documentación, facturas y registros contables del monto solicitado en devolución de lo pagado indebidamente, presentándola oportunamente la Asociación Esperanza Juvenil.

**ix. Del segundo recurso de revocatoria**

Mediante memorial de fecha 12 de febrero de 2021 la Asociación Esperanza Juvenil presentó recurso de revocatoria en contra de la resolución número SAT-GRC-DRC R-2021-03-01-0045065 emitida con fecha 14 de enero de 2021, por la División de Recaudación y Gestión de la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria dentro del expediente administrativo número 2017-03-01-0045065.

Mediante resolución R-TRI-TAT-781-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, notificada el 05 de enero de 2022 la Superintendencia de Administración Tributaria resolvió declarar la nulidad de las actuaciones, dejando sin efecto lo actuado, a partir de la resolución SAT-GRC-DRG R-2021-03-01-000007 del 14 de enero de 2021.

**x. De la autorización de la devolución solicitada**

Actualización al 31 de diciembre de 2023.

Mediante resolución R-2022-03-01-000131 de fecha 27 de diciembre de 2022, notificada el 11 de enero de 2023, la Superintendencia de Administración Tributaria resolvió autorizar la devolución solicitada por la cantidad de Q 2,147.89, en virtud de estar exento del Impuesto al Valor Agregado.

Actualmente, se encuentra en el Ministerio de Finanzas Públicas a la espera de la devolución.

De acuerdo a la procuración efectuada, se estima un tiempo de un año y medio a tres años para que el Ministerio de Finanzas Públicas haga la devolución del mismo.

**B) Desistimiento de inscripción ante el Consejo Nacional de Adopciones**

**i. Solicitud de inscripción ante el Consejo Nacional de Adopciones**

El día 15 de junio de 2009 Asociación Esperanza Juvenil mediante memorial solicitó inscribirse en el Consejo Nacional de Adopciones, tras haber tomado la decisión en el año 2006 de acoger a niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, menores en situación de abrigo temporal y aquellos despojados de sus padres o familiares por situación de violencia.

**ii. Desistimiento de la solicitud**

El día 19 de julio de 2017 se presentó al Consejo Nacional de Adopciones el desistimiento de la solicitud de inscripciones debido a que a Esperanza Juvenil no le es aplicable el artículo 30 de la Ley de Adopciones, puesto que no es una entidad dedicada al abrigo de

niños, niñas y adolescentes por orden de Juez Competente y bajo ninguna medida de protección. Aún se espera una respuesta de esta solicitud.

**iii. Resolución respecto al desistimiento**

Mediante resolución de fecha 30 de abril de 2019, notificada el 10 de mayo de 2019, el Consejo Nacional de Adopciones resolvió no ha lugar al desistimiento de la solicitud de autorización y archivo del expediente administrativo.

**iv. Del recurso de revocatoria planteado.**

Mediante memorial de fecha 16 de mayo de 2019 la Asociación Esperanza Juvenil interpuso recurso de revocatoria en contra de la resolución de fecha 30 de abril de 2019 con número CNA-ACHP-PROV-075-2019 emitida por la Sub-coordinación de la unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales del Consejo Nacional de Adopciones, por medio de la cual resolvieron no ha lugar al desistimiento de la solicitud de autorización y registro de entidades privadas dedicadas al abrigo de niños y niñas.

**v. Estado actual.**

Actualización al 31 de diciembre de 2023.

Mediante resolución número CNA-ACHP-PROV-081-2019 de fecha 23 de mayo de 2019 la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones resolvió rechazar “in limine” por improcedente el recurso planteado por la Asociación Esperanza Juvenil con fecha 17 de mayo de 2019 en contra de la providencia número CNA-ACHP-PROV-075-2019.

Actualmente se encuentra en amparo.

C) *Amparo No. 01165-2019-00682 / Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil constituido en Tribunal Constitucional de Amparo.*

**i. Interposición de amparo.**

Mediante memorial de fecha 09 junio de 2019 se interpuso una acción de amparo en contra de la Sub-Coordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales del Consejo Nacional de Adopciones.

Este amparo viene del proceso indicado en la literal B).

**ii. Apelación de amparo**

Mediante memorial de fecha 22 de septiembre de 2019 la Asociación Esperanza Juvenil interpuso apelación de amparo, en contra de la resolución de fecha 12 de septiembre de 2019 mediante la cual se deniega por notoriamente improcedente la acción constitucional de amparo promovida.

**iii. Vista**

Mediante resolución de fecha 23/10/2019 notificada el 25 de octubre de 2019 el Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia Civil señaló audiencia para el 28 de octubre de 2019.

**iv. Estatus actual**

Actualización al 31 de diciembre de 2023.

Mediante sentencia de fecha 01/07/2021 notificada el 29/07/2021 la Corte de Constitucionalidad declaró con lugar el recurso de apelación presentado por la Asociación Esperanza Juvenil, revocando la sentencia de fecha 12/09/2019 emitida por el Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia Civil.